



ANUNCIO

Con fecha 14/08/2020 se dictó la Resolución de Alcaldía nº 1426/2020, del siguiente tenor literal:

Mediante Resolución de esta Alcaldía-Presidencia num. 1269/2020, de 30 de julio de 2020, se acordó aprobar las Bases reguladoras y la Convocatoria del Plan de Empleo Joven para el año 2020, y que tiene por objeto contribuir a paliar la situación de aquellos jóvenes estudiantes en situación de desempleo que por motivos de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 no van a poder optar a un puesto de trabajo durante las vacaciones de verano que les ayude a sufragar parte de sus estudios para el próximo curso.

Anunciada la Convocatoria en el Portal de Transparencia y e-tablón de este Ayuntamiento, por la Comisión de Selección prevista en las Bases reguladoras, con fechas 10 de agosto y 14 de agosto del actual, se procedió al examen de las solicitudes y a la elaboración de la Propuesta de Contratación que consta en el expediente.

Es por lo que, de conformidad con los antecedentes citados y en particular lo dispuesto en la Base Cuarta, apartado primero de las Bases Reguladoras del Plan,

HE RESUELTO:

Primero.- Contratar laboralmente a las personas que a continuación se indican, solicitantes del del II Plan Empleo Joven 2020, con las siguientes condiciones:


- *Las contrataciones a realizar serán a través de la modalidad de contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial; Grupo de cotización 7.*
- *La duración de los contratos será de un mes.*
- *La jornada de trabajo será de 5 horas diarias.*
- *La jornada laboral podrá ser tanto de mañana como de tarde.*
- *Las personas contratadas con cargo a este programa cobrarán un salario bruto (excluida la cuota a la Seguridad Social) correspondiente al Salario Mínimo Interprofesional proporcional a 25 horas semanales.*

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 03.337.1310020 la cantidad correspondiente a sueldos y con cargo a la aplicación presupuestaria 03.337.1600020 la cantidad correspondiente a Seguridad Social.

Tercero.- Acordar la publicación de esta Resolución en el E-tablón de edictos y Portal de Transparencia.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Código Seguro De Verificación:	p02tU88alZmJnlHnAHi/gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	14/08/2020 13:05:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p02tU88alZmJnlHnAHi/gA==		





RELACIÓN DE PERSONAS A CONTRATAR

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
0133*	ALBA BARROSO BUSTOS
0145*	ALBERTO JURADO ALCÓN
3443*	ALEJANDRO DOMINGUEZ FALCÓN
5672*	ANA RODRIGUEZ SERRANO
0652*	ANDRÉS JESÚS BEATO GANDULLO
0794*	ÁNGEL FERNÁNDEZ LEYTON
3488*	ANTONIO TEJERO GARCÍA
3494*	BEATRIZ BORREGO MERINO
3420*	CECILIA GARCÍA DURÁN
0839*	CLARA CAZORLA HARANA
3474*	DAVID GALÁN LÓPEZ
9009*	DESIREÉ CALVO PÉREZ
3494*	DESIREÉ MILLÁN CÁRDENAS
3499*	ELISABETH SÁNCHEZ ROMERO
1935*	IVÁN ARRIAZA RAMOS
5615*	IVÁN VEGA GARCÍA
0794*	JAIRO SÁNCHEZ CALVILLO
3406*	JENNIFER ELENA LÓPEZ
3406*	JOSÉ ANTONIO ALCÓN VIDAL
3487*	JOSÉ MANUEL CÁRDENAS FERNÁNDEZ
0819*	JUAN CABRAL GORDILLO
3493*	JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
5647*	LAURA MÁRQUEZ CALVILLO
0839*	LUCÍA CAZORLA HARANA
5615*	MARÍA ISABEL CASTELLS OLIVA
0985*	MARÍA REGORDÁN CARNICER
0794*	MIRIAN GÓMEZ PAN
3467*	MÓNICA GERENA CRUZ
3464*	NATALIA MÁRQUEZ RODRIGUEZ
5615*	NATALIA VEGA GARCÍA
3400*	PABLO BEJARANO PÉREZ
5890*	PAULA BORREGO AGUILAR
5620*	RAQUEL VIDAL ALCÓN
5612*	REBECA BARRAGAN MARRUFO
9007*	ROCÍO FERNÁNDEZ ZAMBRANO
3363*	ROCÍO SÁNCHEZ LÓPEZ
1349*	TANIA CORDERO PAN
3385*	VANESA GARCÍA CABRAL
3493*	ZAMIRA GARCÍA ROMANO

Código Seguro De Verificación:	p02tU88alZmJnlHnAHi/gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	14/08/2020 13:05:03	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p02tU88alZmJnlHnAHi/gA==			



RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
1545	ANA BELÉN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	No subsana
3415	AURORA MÁRQUEZ GÓMEZ	No subsana

Las personas excluidas podrán consultar el expediente para conocer los motivos de su exclusión la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de El Cuervo, en horario de 9 a 14 h.

Lo que se hace público, a los efectos de notificación según lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En relación con la Resolución de Alcaldía, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:


1. POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. (Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

2. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. (art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercerse cualquier otra acción que pueda estimarse pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	p02tU88alZmJnlHnAHi/gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	14/08/2020 13:05:03	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p02tU88alZmJnlHnAHi/gA==			